



CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA MILITANCIA EN GENERAL DE BAJA CALIFORNIA SUR COHERENTE A LA ELECCIÓN DE LOS:



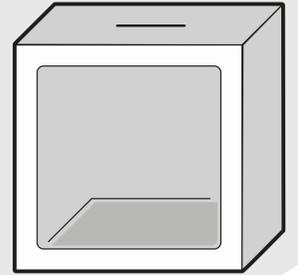
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES

PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS SECTORIALES

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PROCESOS ELECTORALES

**A CELEBRARSE EL 1º DE NOVIEMBRE DEL 2020,
A TRAVÉS DEL VOTO LIBRE Y SECRETO**



El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, cuenta con las atribuciones por ley, y es competente para emitir la presente Convocatoria en virtud de contar dentro de sus atribuciones con la de vigilar las actividades político-electorales de los Institutos Políticos, asimismo, tiene la facultad de salvaguardar los derechos de las y los militantes del Partido Político Baja California Sur Coherente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 14; 18, fracciones IX y XXI de la Ley Electoral del Estado en cumplimiento a las resoluciones incidentales del TEEBCS, recaídas en los incidentes TEE-BCS-JDC-006/2020; TEE-BCS-JDC-007/2020; TEE-BCS-JDC-008/2020; TEE-BCS-JDC-009/2020; TEE-BCS-JDC-010/2020; TEE-BCS-JDC-011/2020; TEE-BCS-JDC-012/2020.

CONVOCA



A la militancia en general del Partido Baja California Sur Coherente, interesada en participar y en emitir su voto el 1º de noviembre del 2020, en donde se elegirán las Presidencias y las y los integrantes de los Comité Directivos Municipales de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé; Presidencias de los Comité Sectoriales; y el Comité de Procesos Electorales del partido.

Para efectos de la presente Convocatoria, la militancia del Partido Baja California Sur Coherente, que se encuentre registrada en el padrón de afiliadas y afiliados con corte al 4 de septiembre del presente año, y cuenten con su credencial para votar vigente, domiciliada en alguno de los municipios del Estado, podrán emitir su voto.

En ese sentido, se presentan las bases para la emisión del voto el día de la elección:

BASES

I. DÍA DE LA ELECCIÓN

El acuerdo IEEBCS-CG041-OCTUBRE-2020, señala el cronograma de organización, proceso y desarrollo que estableció este Instituto, para llevar a cabo la elección interna de BCS Coherente, misma que tendrá verificativo el 1 de noviembre del presente año.

La militancia de BCS Coherente, será la encargada de decir de manera democrática y legal de entre las y los candidatos seleccionados y quienes cumplieron los requisitos, así como las planillas que resultaron electas, a las y los ganadores de dichos comicios, según la preferencia de los mismos.

II. PREPARACIÓN, INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2020

El día de la jornada electoral, a las 7:30 horas, las y los encargados de la instalación de las casillas, acudirán al domicilio donde se ubiquen las casillas Electorales, portando cubrebocas, para proceder a realizar los trabajos de instalación de la misma, y armado de urnas, entre otras actividades previstas para la instalación y aperturas de las casillas, asimismo, se realizará la sanitización de los materiales electores y el equipamiento (mesas y sillas).

En todo momento, tanto el personal de este Instituto y ciudadanía en general, deberán atender las medidas sanitarias, durante el armado y desinfección del material electoral y superficies; durante el desarrollo de dicha actividad y durante la preparación de la documentación electoral también será obligatorio el uso de cubrebocas.

Las casillas contarán con una mesa adicional de mayor longitud, que permita el acomodo de las casillas a una distancia de un lugar de separación entre el personal encargado de las casillas (1.5 metros).

Asimismo, se colocarán carteles con las medidas sanitarias a la entrada del lugar de votación, donde el electorado pueda dar lectura fácilmente de ellos; también incluirá una breve leyenda en donde se indique que el lugar ha pasado por un proceso de limpieza y desinfección.

Por parte de este Instituto, instalará 8 casillas Electorales, las cuales estarán ubicadas dentro de la demarcación geográfica de los 5 municipios que conforman el territorio del Estado, de la siguiente manera:

- Dos Casillas en La Paz:**
Márquez de León e/ Ignacio Ramírez y Guillermo prieto, Col. Centro, C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur.
- Una Casilla en Cabo San Lucas:**
Esc. Secundaria "Moisés Sáenz Garza", Calle 20 de noviembre s/n, plaza bonita, Col. Centro C.P. 23450, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
- Una Casilla en San José del Cabo:**
Esc. Sec. Gral #34 "José Refugio Rodríguez González", Avenida Pescadores, S/N, Col. Santa Rosa, C.P. 23427, San José del Cabo, Baja California Sur.
- Una Casilla en Ciudad de Constitución:**
Escuela Primaria "Revolución de 1910", Calle Álvaro Obregón E/ Ignacio Zaragoza y Benito Juárez Col. Centro CP 23600 Cd. Constitución, Baja California Sur.
- Una Casilla en Loreto:**
Escuela Primaria "Civilizadores de Baja California", Dirección: Fco. I. Madero, Col. Centro, C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur.
- Una Casilla en Santa Rosalía:**
Calle 9 esquina Constitución, Col. Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía, Baja California Sur.
- Una Casilla en Guerrero Negro:**
CETMAR No. 21, Dirección: Gral. Guadalupe Victoria, Marcelo Rubio Ruiz, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.

Dichas casillas se aperturarán para recibir a las y los votantes a partir de las 8:00 horas y se cerrarán a las 18:00 horas. Sólo permanecerá abierta después de las 18:00 horas, aquella casilla en la que aún se encuentren electores formados para votar. En este caso, se cerrará una vez que quienes estuviesen formados a las 18:00 horas hayan votado.

En caso de que no se pudieran instalar las casillas electorales en los domicilios establecidos por causas de fuerza mayor, el órgano facultado del Instituto podrá acordar a la inmediatez la reubicación de la casilla.

Para el seguimiento de la jornada electoral se implementará un sistema de información de la jornada electoral (SIJE) desarrollado por la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto para mantener informado al Consejo General sobre el desarrollo de la votación.

Una vez clausuradas las casillas electorales se implementará un sistema informático para la digitalización, captura y publicación de las actas de escrutinio cómputo, para efectos de proveer los resultados preliminares y no definitivos de cada elección, con carácter estrictamente informativo.

III. REQUISITOS PARA PODER EMITIR SU VOTO EL O LA VOTANTE

La militancia de BCS Coherente interesada en ejercer su voto y participar el 1 de noviembre del presente año, en la elección de

sus representantes de los órganos internos del partido, deberá presentar lo siguiente:

- Presentarse en la casilla Electoral, con su credencial para votar vigente.
- Estar registrado en el Padrón de afiliadas y afiliados del partido BCS Coherente con corte al 4 de septiembre de 2020 y tener una antigüedad de doce meses al día de la elección¹.
- En el caso de que el domicilio del elector o electora registrado en la credencial para votar no corresponda al municipio de la casilla electoral en la que se presente a votar, sólo podrá emitir su sufragio por las candidaturas a las presidencias de los Comités Sectoriales.
- Respetar las medidas de higiene y salud establecidas en la presente Convocatoria.

IV. DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Para efectos de las casillas electorales a instalarse se tendrá una boleta de cada elección para cada uno de las y los electores registrados en el padrón de afiliados y afiliadas de BCS Coherente que cumplan con los requisitos señalados en la base III.

Asimismo, se contará con un excedente de 20 boletas para cada una de las elecciones de las presidencias de los Comités Sectoriales, en cada una de las ocho casillas electorales a instalarse para las y los electores en tránsito.

Además, se contará en cada casilla electoral con actas de escrutinio y cómputo para cada una de las elecciones, acta de la jornada electoral y cartel de resultados.

V. DE LOS RESULTADOS Y DECLARATORIA DE VALIDEZ

Una vez clausuradas las casillas electorales las y los funcionarios de éstas deberán trasladar los paquetes electorales con los expedientes de cada una de las elecciones a la sede del Consejo General del Instituto a más tardar al día siguiente de la elección, para que el miércoles posterior al día de la jornada electoral el citado órgano en sesión especial lleve a cabo los cómputos oficiales y se emita la declaratoria de validez.

Para efectos de los cómputos oficiales el Consejo General se podrá auxiliar de una herramienta informática desarrollada por la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos.

VI. MEDIDAS DE SALUD E HIGIENE DE LAS Y LOS ELECTORES

Este Instituto, como tarea primordial es promover, a partir de campañas masivas de salud a través de los mecanismos de difusión institucionales, tanto en redes sociales y demás medios idóneos de comunicación, sobre la importancia de llevar a cabo las actividades dentro y fuera de este Instituto con higiene y responsabilidad, dada la contingencia sanitaria tanto internacional, nacional y localmente dada la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, COVID-19.

En ese sentido, dada la tarea encomendada a este Instituto para el desarrollo y organización de las elecciones internas de BCS Coherente, asimismo, para generar un ambiente sano entre la militancia interesada en ejercer su voto el 1 de noviembre del presente ejercicio, se toman las siguientes medidas sanitarias con las que funcionarán las casillas Electorales durante la jornada electoral como al terminar la misma, por lo que se solicita la plena participación de las y los electores sobre lo siguiente:

- Acudir a la casilla con cubrebocas y, preferentemente, con careta. En el caso de que se presente la o el elector sin cubrebocas, se le proporcionará uno al ingresar a la casilla.
- Al toser o estornudar, deberán hacerlo cubriendo la nariz y boca con el ángulo interno del brazo, o cubriéndose con un pañuelo.
- Cada elector o electora podrá llevar su propio bolígrafo para marcas sus boletas (no usar marcadores de alto grosor ni plumones a base de aceite); con esta medida se trata de reducir que los marcadores de boletas de la casilla sean compartidos por un gran número de personas. No obstante, en cada casilla se dotará de un número adicional de marcadores de boletas.
- En caso de que las y los ciudadanos que requieran apoyo de un familiar para ejercer su derecho al voto, también deberán portar cubrebocas, así como respetar las indicaciones de sanidad. Por otra parte, este Instituto no prohíbe el ejercicio el acceso de menores de edad, no obstante, los menores de edad también deberán portar cubrebocas, respetando la salud de todas y todos.
- Al regresar a su domicilio, que apliquen las medidas sanitarias acostumbradas en casa, como lo es el lavado de manos y otras zonas expuestas, y en su caso desinfección de objetos que hayan llevado con ellos.
- En las áreas de donde se haya instalado las o la casilla, habrá personal autorizado con termómetros y gel antibacterial.

VII. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, la cual, en caso de considerar que se trata de un aspecto que no pueda ser resuelto por ella, se resolverá por el Consejo General del Instituto.

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 3 de los Estatutos de BCS Coherente.